

VISTOS:

El proveído N° D00025-2021-GRC-DRAJ, de fecha 07 de enero de 2021, memorando N° D00010-2021-GRC-GR, de fecha 07 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando del visto; el Gobernador Regional dispone la emisión de acto de la administración de encargatura de funciones en la persona de la Vice Gobernadora Lic. Angélica Bazán Chávarry, en razón de tener que desplazarse hacia la ciudad de Lima para cumplir acciones de coordinación;

Que, la decisión tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de la Gobernación Regional Cajamarca en la persona de la Vice Gobernadora Lic. Angélica Bazán Chávarry, del 11 al 15 de enero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de la Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL